

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 JUL. 2009

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Adjunto de Menores de Segundo Turno.-----

RESULTANDO: I) Por Oficios Nos. 129/08 y 15/09 de fechas 18 de noviembre de 2008 y 18 de febrero de 2009 respectivamente, se realizó la propuesta por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer el cargo en los términos que obran en los mismos.-----

II) Por Mensaje No. 27/09 el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de la Sra. Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Sexto Turno (Escala fón "A" Profesional), **Dra. Daniella María RAMOS NICOLINI**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Adjunta de Menores de Segundo Turno** (Escala fón "N" Magistrados).-----

III) Con fecha 9 de junio de 2009 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** a la Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Sexto Turno (Escala fón "A" Profesional), **Dra. Daniela María RAMOS NICOLINI**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Adjunta de Menores de Segundo Turno** (Escala fón "N" Magistrados).-----

2) **DISPÓNESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".-----

3) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.-----

Exp. No. 2009 - 11 - 3440

web

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]